

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 1 ABR. 2025

2024-5-1-0008474

<u>VISTO</u>: la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "No Art Open Air 2025" el 1° de marzo de 2025 en el Castillo de Piria, Piriápolis, Maldonado;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 16 de enero de 2025;

ASSATO 0 0 1 9

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

A-NV

1°) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "No Art Open Air 2025" el 1° de marzo de 2025 en el Castillo de Piria, Piriápolis, Maldonado.

2°) Comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

Gabriel Øddone Ministro de Economia y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ing. Pablo Menoni

Ministro Ministerio de Turismo Ministro Interino Ministerio de Economía y Finanzas